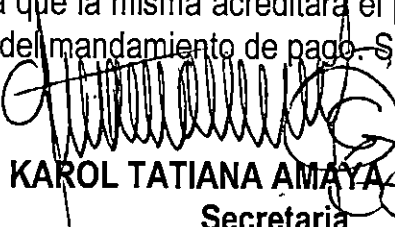


SECRETARÍA. Bogotá D.C. 19 de enero de 2022. Al Despacho del señor Juez el **PROCESO EJECUTIVO N° 2021-00092** de **ROSALBA LOPEZ** contra **ADRES** informando que la ejecutada se encuentra notificada por aviso judicial y se encuentra vencido el término para que la misma acreditara el pago de la obligación o propusiera excepciones en contra del mandamiento de pago. Sirvase Proveer.


KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 04 MAR. 2022

Visto el informe secretarial que antecede, se encuentra que el pasado dos (2) de noviembre de 2021 se notificó por aviso a la demandada ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES Y MINISTERIO DE SALUD, sin embargo; a pesar de encontrarse debidamente notificada no propuso excepciones en contra del mandamiento de pago.

Por lo tanto, Despacho,

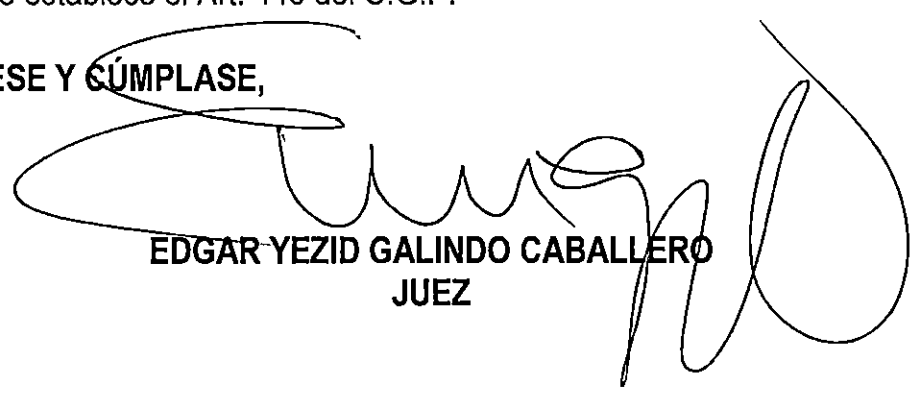
RESUELVE:

PRIMERO: SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento de pago de fecha veintidós (22) de julio de 2021.

SEGUNDO: CONDENAR EN COSTAS a la ejecutada, **Por Secretaría** practíquese la respectiva liquidación, teniendo en cuenta como agencias en derecho la suma de (1) 5M2M2V a cargo las ejecutadas.

TERCERO: ORDENAR a las partes procedan a **LIQUIDAR EL CRÉDITO**, en los términos que establece el Art. 446 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN ESTADO NUMERO 31

FIJADO HOY 07 MAR 2022 A LAS 8:00 A.M.


KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
secretaria